



Zapotlán el Grande



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No 2, PARA LA NUEVA INTEGRACION DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL. CONJUNTA LA CON LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Administración 2015-2018

Siendo las 10:30 horas del día 01 DE Abril del 2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 y 28 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, así como los numerales 41,42 Y 47 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, encontrándonos en la Sala de juntas "María Elena Laríos", ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, en la calle Av. Colón, número 62, Zona centro en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, convocados mediante memorándum y oficio correspondiente, a fin de realizar la nueva integración legal y formalmente la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil; en base al punto aprobado en pleno del H. Ayuntamiento en la sesion ordinaria No 5 de la nueva integración de comisiones edilicias, se procede a tomar lista de asistencia:-----

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.-----

MARIA LUIS JUAN MORALES	PRESENTE
LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA	PRESENTE
GENARO SOLANO VILLALVAZO	PRESENTE
ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO	PRESENTE



(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)



Zapotlán el Grande



EDUARDO GONZÁLEZ

PRESENTE

Toda vez que se encuentran presentes un total de 5 regidores integrantes de la comisión, se declara que existe quórum legal para sesionar.

Acto continuo, se somete a consideración de esta comisión el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de Asistencia y declaración del quórum.

SEGUNDO.- Formal instalación de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil.

TERCERO.- Puntos varios.

- a) Invitación a la comisión edilicia de Hacienda pública y de patrimonio municipal, para analizar el punto No 12 de la sesión ordinaria No 5 con fecha de 17 de marzo de 2016; punto turnado a estas comisiones para su análisis y dictamen.

CUARTO.- Clausura de la Sesión.

A continuación, el Regidor Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el anterior orden del día, preguntando que quienes estén de acuerdo deberán manifestar su aprobación levantando su brazo.

APROBADO

DESARROLLO DE LA REUNION

Se procede al desarrollo del orden del día planteado y aprobado:

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cul. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel. (211) 576 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



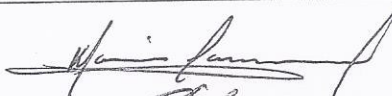

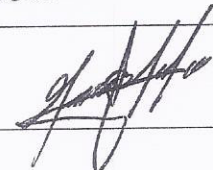



Zapotlán el Grande



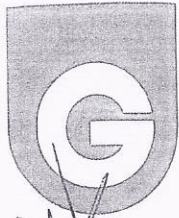
PRIMERO.- A fin de desahogar el orden del día se hace constar que el punto 1 ya ha sido cumplido toda vez que ya se nombró lista de asistencia, así como verificación de quórum legal para sesionar, por lo que todos los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos y legales.-----

Se firma la asistencia a la sesión de Comisión edilicia de Transito y Protección Civil

MARIA LUIS JUAN MORALES REGIDOR VOCAL 1	
LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA REGIDOR VOCAL 2	
GENARO SOLANO VILLALVAZO REGIDOR VOCAL 3	
ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO REGIDOR VOCAL 4	
EDUARDO GONZALEZ REGIDOR PRESIDENTE	

SEGUNDO.- A continuación y a fin de desahogar el punto 2 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y habiéndose cumplido con los lineamientos de convocatoria propuestos por el artículo 47 fracciones I y II de la misma norma municipal señalada, existiendo las condiciones legales y políticas para ello, y bajo antecedente que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada con fecha 17 de Marzo del 2016, se modificaron la integración de las Comisiones Edilicias; por lo cual se declara formalmente instalada la Comisión





Zapotlán el Grande



Edilicia de Tránsito y Protección Civil de la Administración Pública Municipal 2015-2018.

TERCERO.- En base al orden del día aprobado en inciso a y memorándum enviado el día 30 de marzo del 2016 donde se invitó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para el análisis del punto No 12 de la sesión de Ayuntamiento No 5 con fecha del 17 de Marzo del presente año donde se turnó a estas comisiones para su análisis y dictamen.

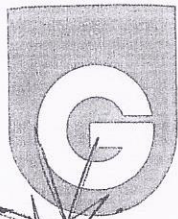
Se solicito receso con el fin de que se adhiera la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dando continuidad al punto el Regidor Presidente expone lo siguiente:

Que en base al punto aprobado en sesión de ayuntamiento ya mencionado anteriormente se analizó la viabilidad para realizar el **CONVENIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE FALTAS A LA LEY MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PRESENTA LA EMPRESA "AUTOTRAFFIC" S.A. DE C.V.**

Esto en torno a la alza de accidentes en nuestro municipio por excesos de velocidad al conducir vehículos, así como la el aumento en el índice de mortalidad en estos sucesos y de conformidad al artículo 183 fracción III De la ley de movilidad y transporte del estado de Jalisco donde se sanciona al vehículo que exceda por mas de 10 KM/hora la velocidad señalada en arterias y calles y en el titulo XVI artículo 384 fracción VI siendo esta una falta considera como grave se pone a disposición de estas comisiones antes nombradas dicho convenio.

En el análisis general del dictamen se toman en cuenta las siguientes consideraciones la empresa "AUTOTRAFFIC" dotara de los aparatos fijos y móviles para el municipio sin generar un costo al erario del municipio, así mismo la misma empresa se hará cargo de la ejecución de la sanción así como la notificación de las infracciones a los propietarios de los vehículos que infrinjan el limite de velocidad,





Zapotlán el Grande



siendo que también se harán cargo del mantenimiento de los mismos dispositivos y posibles daños la duración del convenio no excederá el tiempo de gestión de esta administración municipal siendo este el día 30 de septiembre del año 2018.

Así mismo y en acuerdo a la sesión extraordinaria No 6 en el punto No 4 se pide se expone la realización de **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS**, además el apoyo de compartir la base de datos de vehículos para ejecución de dicha sanciones las cuales están conferidas en dicha ley, siendo esta fundamental para que se sancione a los propietarios de los vehículos infractores. Hecha la presentación del punto se suscriben los siguientes acuerdos.

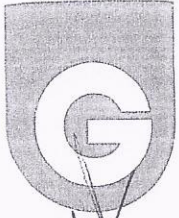
1.- Se presente al pleno del Ayuntamiento el dictamen para aprobación el realizar convenio con la empresa "AUTOTRAFFIC" SA DE CV. Con las siguientes observaciones

a) La empresa dotara del equipamiento, sostenimiento e instalación de los dispositivos de foto infracción; Como se describe a continuación.

EQUIPAMIENTO:

- I. 4 Radares móviles para la detección de exceso velocidad Modelo MultaRadar CD Marca Jenoptik Robot GmbH.
- II. 12 Estructuras tipo caseta para operación de radar móvil para la detección de exceso de velocidad Modelo RadarBox Marca Autottraffic.
- III. 2 Estructuras tipo arco para la colocación de Displays preventivos de velocidad con radar Modelo 55SD3ACA-LE Marca Auttraffic.





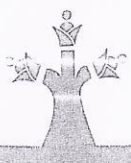
Zapotlán el Grande

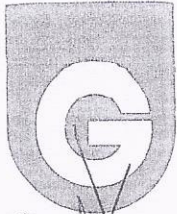


- IV. 300 Piezas de señalización vertical de límite de velocidad y de foto-infracción.
- V. Centro de control compuesto por el software y hardware de procesamiento de infracciones generadas por exceso de velocidad.
- VI. Adquisición de consumibles e insumos necesarios para el procesamiento de infracciones.
- VII. Impresión de las boletas de infracción.
- VIII. Envío de la infracción al domicilio del infractor.
- IX. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas.
- X. Refacciones necesarias que garanticen el buen funcionamiento de los sistemas.
- XI. Personal de operación para radares, descarga y procesamiento de fotografías.
- XII. Mobiliario necesario para la instalación del hardware y software de procesamiento.
- XIII. Asesoría para implementar la campaña de sensibilización y publicidad en el municipio.
- XIV. Vehículo(s) necesario(s) para la correcta operación del servicio.

b) La duración del convenio no excederá la vigencia de esta Administración Municipal realizando corte al 01 de septiembre del 2018.

c) La empresa realizara cobros solo por infracciones pagadas de los propietarios de los vehículos siendo este fijo por \$ 240.00 neto incluyendo IVA siendo una





Zapotlán el Grande



observación la negociación del precio en conjunto con el Encargado de la Hacienda Municipal.

2.- Se presente al pleno del Ayuntamiento en el mismo dictamen. Para la aprobación de realización de convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones cometidas a la ley de movilidad y transporte del estado de Jalisco con la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas

Se somete a la votación correspondiente, 6 votos a favor y 2 abstenciones quedando de la siguiente manera.

A FAVOR:

REGIDORES EDUARDO GONZALEZ, MARIA LUIS JUAN MORALES, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, GENARO SOLANO VILLALVAZO, J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA Y LA SINDICO MUNICIPAL MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.

ABSTECIONES:

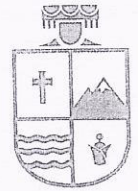
REGIDORES ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, ROBERTO MENDOZACARDENAS.

se pasa al cuarto último punto del orden del día de la reunión.-----

CUARTO.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con treinta y un minutos de la fecha en que se actúa, se declara formalmente clausurada la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda pública y Patrimonio Municipal.-----



Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

ATENTAMENTE.

"2016 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

COMISION EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCION CIVIL.

C. EDUARDO GONZALEZ REGIDOR PRESIDENTE	
LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES REGIDOR VOCAL	
LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA REGIDOR VOCAL	
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO REGIDOR VOCAL	
LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO REGIDOR VOCAL	

COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA REGIDOR PRESIDENTE	
C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA REGIDOR VOCAL	
C. EDUARDO GONZALEZ REGIDOR VOCAL	
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA REGIDOR VOCAL	
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAZ REGIDOR VOCAL.	abstención -

